

*Proceso Ejecutivo singular
Radicación No. 2018-553-00/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud efectuada por el extremo activo, FLOR ELBA GARCÍA GÓMEZ, frente a lo solicitado, se le informa que quedará a su disposición el expediente físico en el despacho judicial por el termino de 15 días hábiles en aras de resolver lo pertinente.

Cabe advertir que la vacancia judicial finaliza el 11 de enero de 2022, a partir de esta fecha inicia a correr el termino antes aludido.

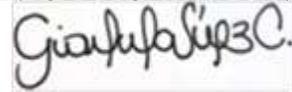
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **204** QUE SE FIJÓ EL DIA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA